

2023 -200

Auto interlocutorio número 100

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Se resuelve sobre la admisión de la presente demanda **EJECUTIVA POR ALIMENTOS** que promueve **PAULA VANESSA CÓRDOBA GALLEGO**, en representación de su hijo menor **JERÓNIMO ERAZO CÓRDOBA**, en contra de **JHON BRAHIAN ERAZO HERNÁNDEZ**, la cual correspondió conocer a este Despacho por reparto.

Al revisar la demanda y sus anexos, observa el juzgado que el documento presentado como título ejecutivo es la sentencia No 028, del 15 de febrero de 2022, dentro del proceso 2021-00283, emitida por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, por lo que de conformidad con el artículo 306 del Código general del proceso, la competencia para conocer de este asunto le corresponde a ese despacho judicial, motivo por el cual se rechazará la demanda y se efectuará la respectiva remisión.

En consecuencia, el **JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

Primero: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda **EJECUTIVA POR ALIMENTOS**, promovida por **PAULA VANESSA CÓRDOBA GALLEGO**, en representación de su hijo menor **JERÓNIMO ERAZO CÓRDOBA**, en contra de **JHON BRAHIAN ERAZO HERNÁNDEZ**, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: REMITIR la presente demanda y sus anexos al **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA** de esta ciudad, como asunto de su competencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff62b41eccf6d32bc9c716b8e280475ebe6bfa89795dd04d18a00bd5985ef**

Documento generado en 30/05/2023 04:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>